



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. General
15 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño 51º período de sesiones

Acta resumida de la 1412ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 3 de junio de 2009, a las 15 horas.

Presidenta: Sra. Ortiz (*Vicepresidenta*)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto de Bangladesh (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

En ausencia de la Sra. Lee, la Sra. Ortiz, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto de Bangladesh (continuación) (CRC/C/BGD/4, CRC/C/BGD/Q/4 y Add.1) (continuación)

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación de Bangladesh toma asiento como participante a la mesa del Comité.
2. Señalando que existen planes para fusionar los servicios destinados a los adolescentes con los destinados a los niños más pequeños, **la Sra. Maurás Pérez** pregunta si se ha previsto la adopción de medidas para asegurar que se disponga de datos desglosados por grupos de edad, con el fin de poder abordar los problemas de los adolescentes como es debido. La oradora ha recibido informes que indican que las leyes por las que se establece la edad mínima para el consentimiento sexual y el matrimonio suelen ignorarse. También se ha informado sobre el incremento en el consumo de drogas y el suicidio entre los jóvenes de Bangladesh. La oradora pregunta qué esfuerzos se están desplegando para luchar contra esos fenómenos, por ejemplo, facilitando información a los adolescentes en las escuelas y los centros de salud, y mejorando la capacidad de los jóvenes para gestionar su estrés. Pregunta asimismo si el Gobierno hace algo para paliar la falta de servicios específicos destinados a las jóvenes en los institutos, si tiene previsto adoptar una ley que prohíba el castigo corporal, y si realiza actividades para sensibilizar a los padres, los profesionales de la enseñanza y los dirigentes de las comunidades en lo que respecta a la necesidad de evitar dichos castigos. Por último, en relación con el VIH/SIDA, la oradora pregunta qué medidas se adoptan para prevenir la transmisión de la madre al hijo, y si el Gobierno aplica las directrices interinstitucionales relativas al VIH y a la alimentación de los lactantes.
3. Tomando nota de que el período de escolaridad obligatoria es sólo de cinco años en Bangladesh, **el Sr. Krappmann** pregunta si existen planes para ampliar ese período a fin de armonizarlo con las prácticas de otros países. Refiriéndose a informes donde se indica que, en algunas regiones, hasta la mitad de los alumnos ni siquiera completa los cinco años de enseñanza obligatoria, y señalando los efectos adversos de una tasa tan elevada de abandono escolar en la economía y la democracia, el orador pregunta qué hace el Gobierno para mejorar esa situación. En los casos en que los alumnos finalizan los cinco años de escolarización, muchos de ellos siguen siendo analfabetos al dejar la escuela, lo que indica que la calidad de la enseñanza es deficiente. Estos niños, sin oportunidades de instruirse y con pocas posibilidades de encontrar un empleo seguro, a menudo terminan trabajando en el sector informal de la economía. El Gobierno debe establecer programas para que los niños empleados en el sector informal permanezcan en contacto con el sistema educativo y para facilitar su regreso a la escuela. Señalando que, según un estudio, solamente el 0,1% de la fuerza de trabajo ha recibido formación profesional, el orador pregunta si el Gobierno se esfuerza en establecer más servicios en esa esfera y programas para ayudar a los jóvenes a encontrar trabajo.
4. **La Presidenta** pregunta si existen servicios telefónicos de ayuda al niño, así como programas de promoción de la lactancia materna. Tomando nota de que, en Bangladesh, los niños de la calle son ya 600.000, y que esa cifra está aumentando con la migración a las ciudades, pregunta qué servicios sociales están disponibles a nivel local con el fin de ayudar a esos niños y, si es posible, de que mantengan relaciones con sus familias. Indicando que los niños no siempre deciden vivir en la calle a consecuencia de la pobreza, y que la violencia doméstica es también un factor fundamental, pregunta qué se hace para prevenir

las situaciones que obligan a los niños a abandonar a sus familias. Durante el examen del informe anterior, el Estado Parte mencionó que estaba desinstitucionalizando el enfoque adoptado respecto de los niños privados de atención parental. La delegación debe proporcionar al Comité información actualizada sobre esa cuestión. La Presidenta pregunta si la decisión de colocar a un niño en una institución tiene carácter administrativo o judicial, si esas decisiones se revisan periódicamente, cuántos niños se encuentran actualmente bajo el régimen de la *kafala*, y cómo valora el Gobierno el funcionamiento de éste en el país. Por último, pregunta si el Gobierno ha considerado la posibilidad de adherirse al Convenio de la Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

5. **La Sra. Sultana** (Bangladesh) dice que el Gobierno no sólo coopera con la sociedad civil para aplicar los programas, sino también para formular las políticas. El Gobierno ha establecido una comisión independiente de lucha contra la corrupción, a la que recientemente se han otorgado facultades más amplias, así como un comité parlamentario permanente que desempeña el cometido de un organismo de vigilancia y supervisa el funcionamiento de cada Ministerio del Gobierno. En la actualidad, el registro de los nacimientos se efectúa de forma manual, si bien está previsto introducir un sistema electrónico. En general, el Gobierno intenta establecer servicios electrónicos, cuando ello es posible, en el marco de su política conocida como *Digital Bangladesh*. Recientemente, el Gobierno ha llevado a cabo una campaña de registro de votantes por medios electrónicos, que ha supuesto una enorme tarea pero que facilitará la introducción del registro electrónico de los nacimientos más adelante, puesto que los ciudadanos mayores de 18 años ya estarán registrados.

6. Bangladesh fue uno de los primeros signatarios de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. La Fundación Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad y el Departamento de Servicios Sociales ofrecen servicios integrados y especializados para esas personas, incluidos los niños, a menudo en cooperación con organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones comunitarias. El Gobierno se toma muy en serio la difícil situación de las personas con discapacidad, si bien es consciente de que se puede mejorar mucho, por ejemplo en lo referente a la detección precoz de las discapacidades. Ha identificado esferas en las que es necesario hacer más esfuerzos, y en su próximo presupuesto aumentará los recursos destinados a la oferta de servicios para las personas con discapacidad.

7. Los informes sobre violaciones en la región de Chittagong Hill Tracts se refieren a un acto criminal aislado, que nada tiene que ver con el hecho de que la víctima pertenezca a un grupo en particular. El sistema judicial abordará el caso como es debido. Con arreglo a un dictamen del Tribunal Supremo, los niños biharíes nacidos tras la independencia son ciudadanos de Bangladesh. La discriminación contra los biharíes no está basada en la ley, sino en factores sociales y económicos, y se espera que esa situación mejore con el desarrollo del país y de su economía. El Gobierno lleva a cabo campañas de sensibilización para luchar contra esa discriminación.

8. **La Sra. Villarán de la Puente** reitera su pregunta sobre los efectos de la Ley sobre propiedades adquiridas en los grupos minoritarios. También dice que la delegación debe explicar cuál es el estatus de los biharíes apátridas, y qué se está haciendo para asegurar que tanto ellos como las personas desplazadas a causa de la situación en Myanmar disfruten de sus derechos básicos y no sean víctimas de la exclusión.

9. **El Sr. Rahman** (Bangladesh) dice que el Gobierno está considerando la posibilidad de derogar la Ley sobre propiedades adquiridas, y que ya se han hecho algunos progresos en ese sentido. Los niños nacidos de progenitores biharíes disfrutaban de los mismos derechos y tienen el mismo acceso a la educación que los demás niños. El Gobierno trabaja con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros

organismos para ayudar a los refugiados de etnia rohingya en Chittagong Hill Tracts. En esa zona se han creado escuelas y centros de salud específicos para ellos.

10. **La Sra. Sultana** (Bangladesh) dice que, teniendo en cuenta que la ratificación de los tratados internacionales supone que el Estado Parte es responsable de aplicar fielmente sus disposiciones, el Gobierno no ratificará esos instrumentos a menos que esté en condiciones de aplicarlos. Sin embargo, está considerando seriamente la ratificación de algunos de ellos. En la actualidad, la pena de muerte es aplicable a partir de los 16 años, si bien se han formulado propuestas para modificar la ley con el fin de prohibir que se imponga la pena capital a toda persona menor de 18 años.

11. **El Sr. Filali** pregunta si, en espera de que se modifique la ley, los tribunales han recibido instrucciones en el sentido de establecer una moratoria sobre la imposición de la pena de muerte a los acusados de edades comprendidas entre los 16 y los 18 años.

12. **El Sr. Citarella** dice que, si se otorga preferencia a la Convención sobre el derecho interno, eso supondrá automáticamente la prohibición de aplicar la pena de muerte a los menores de edad. Aun en el caso de que la Convención no goce de ese estatus, la ley que permite aplicar la pena de muerte a los menores seguirá constituyendo una violación de la Convención, y el Estado Parte debe poner remedio a esa situación.

13. **El Sr. Rahman** (Bangladesh) dice que, si bien el problema no se plantea porque es muy inusual que se dicte sentencia de muerte, en teoría puede dictarse mientras la ley permanezca en vigor. No ha habido moratoria. Sin embargo, el Estado Parte está examinando la legislación pertinente a fin de armonizarla con la Convención.

14. **La Sra. Maurás Pérez** expresa su preocupación por las decenas de miles de refugiados apátridas de etnia rohingya, que no se han integrado en la sociedad y que a menudo viven en campos de refugiados. Tomando nota de que, según el informe del Estado Parte, los biharíes son el principal grupo de población apátrida en Bangladesh, la oradora pregunta qué se está haciendo para proporcionarles asistencia y servicios que mejoren su situación.

15. **El Sr. Rahman** (Bangladesh) dice que no hay soluciones fáciles para los problemas de las poblaciones de apátridas rohingya y biharí que residen en Bangladesh. Oficialmente, de 20.000 a 30.000 rohingya viven en campos de refugiados, y hay un flujo constante de personas que llegan de Myanmar, donde las condiciones de vida son difíciles. Si las condiciones de vida de los rohingya que viven en Bangladesh resultan demasiado atractivas, habrá que hacer frente a una afluencia masiva. Hay unos 80 millones de rohingya, de los que gran parte migraría a Bangladesh si la frontera estuviera completamente abierta. Conviene recordar que los rohingya no son apátridas, sino ciudadanos de Myanmar. Los biharíes nacidos antes de la independencia han tenido la oportunidad de convertirse en ciudadanos de Bangladesh, aunque muchos han elegido no hacerlo. El Estado no puede obligar a las personas a aceptar su ciudadanía. No obstante, el reciente dictamen del Tribunal Supremo confiere el derecho de ciudadanía a los biharíes nacidos en Bangladesh tras la independencia.

16. **La Sra. Sultana** (Bangladesh) dice que los criterios utilizados para determinar quiénes tienen derecho a beneficiarse de los programas sociales se establecen con la finalidad de ofrecer asistencia a los más pobres de entre los pobres. Dichos programas están destinados a personas cuyas familias no poseen tierras o al frente de las cuales se encuentran mujeres sin recursos, ya sean mujeres viudas o abandonadas. Se selecciona a los beneficiarios con la ayuda de comités establecidos a nivel local y de consejo, y el Gobierno vela por asegurar que las mujeres asuman responsabilidades en esos órganos. Aunque existen algunos programas sociales específicos para los niños, la mayoría están destinados a las familias sin recursos.

17. **La Sra. Aidoo** (Relatora para el país) pregunta si se ha evaluado el impacto de los programas sociales. Sin una evaluación adecuada, será difícil intensificar esos programas.

18. **El Sr. Gurán** pregunta si el acceso a los programas sociales se garantiza sobre una base de igualdad para todos, y cómo se informa a la población sobre la posibilidad de recibir dicha ayuda.

19. **El Sr. Rahman** (Bangladesh) dice que los programas sociales son objeto de evaluación y que, como resultado de una de esas evaluaciones, el Gobierno ha desplazado el centro de interés de los programas de alimentos a cambio de educación a los programas orientados a ofrecer remuneración a cambio de educación. La posibilidad de acceder a los programas se asegura haciendo participar a los representantes locales a fin de garantizar que no se excluya a ninguna persona que tenga derecho a beneficiarse de ellos.

20. **La Sra. Sultana** (Bangladesh) dice que en su país existe el consenso sobre la necesidad de mejorar la calidad de la enseñanza. El Ministro de Educación ha comparecido en repetidas ocasiones ante los medios de comunicación para fomentar un debate nacional sobre el tema, que se está celebrando ahora con la participación del público. Cabe esperar que la calidad de la enseñanza mejore en un futuro próximo. Se ha hecho hincapié en el establecimiento de normas mínimas y en encontrar a las personas adecuadas para formarlas como profesores. Se ha constatado que los programas de desarrollo de la primera infancia son muy beneficiosos de cara a reducir las tasas de abandono escolar. Existen centros de desarrollo de la infancia que están trabajando para abordar la situación de los niños en riesgo de abandono escolar y los que cumplen condenas en prisión o trabajan en las plantaciones de té, con el objetivo de asegurar que todos los niños asistan a la escuela primaria. Se ofrecen estipendios y escuelas especiales a los niños discapacitados. Aunque se han hecho muchos progresos para hacer frente a algunas discapacidades físicas, queda mucho por hacer para asegurar un entorno de aprendizaje adecuado para los niños con discapacidades mentales.

21. Existen algunos programas de educación bilingüe, y el Gobierno está considerando la posibilidad de ampliarlos. Las escuelas facilitan a los niños alimentos tales como galletas ricas en proteínas. El Gobierno concede gran importancia a los programas de alimentación escolar, ya que considera que son esenciales para mejorar la asistencia y el rendimiento académico.

22. **El Sr. Rahman** (Bangladesh) dice que la crisis financiera mundial ha tenido un impacto más bien limitado. Las remesas no han disminuido hasta la fecha, y las exportaciones sólo se han reducido ligeramente.

23. **El Sr. Krappman** dice que el Comité no está satisfecho con la legislación que regula la educación obligatoria, porque considera que cinco años son insuficientes. El orador agradecería que se aclarara esta cuestión. También desea obtener información adicional sobre los programas de formación vocacional para los jóvenes que combinan el trabajo y la educación.

24. **La Sra. Sultana** (Bangladesh) dice que el Gobierno tiene previsto aumentar la edad de la educación obligatoria por fases, primero para la secundaria y luego para la educación superior, haciendo hincapié en la ayuda destinada a las personas demasiado pobres para pagar las tasas de escolarización. La formación vocacional es de hecho una prioridad, y ayudará a reducir la elevada tasa de desempleo juvenil; el Gobierno se propone abrir más instituciones que impartan esa clase de formación en el futuro.

25. **El Sr. Islam** (Bangladesh) dice que, en su país, la tasa de abandono escolar es alta, y que en las escuelas primarias es del 50%. Con frecuencia, los padres prefieren dar a sus hijas una formación religiosa cuando llegan a la pubertad. El Gobierno ha examinado el tema del abandono escolar con varios organismos e instituciones educativas, y espera

conseguir fondos para crear becas que ayuden a los niños a seguir en la escuela. Este programa ya se está desarrollando a pequeña escala, y se ampliará durante el próximo año.

26. El Gobierno también tiene previsto aumentar el número de escuelas nocturnas en todos los Estados, así como evaluar sus resultados. Además, está alentando a los profesores a que reciban formación que les prepare para trabajar en programas vocacionales, y a las escuelas a que inicien programas de formación vocacional.

27. La proporción profesor/alumno varía de una zona a otra. En las zonas rurales, es de un profesor por cada 20 alumnos aproximadamente; en las zonas urbanas, puede ser de hasta un profesor por cada 100 alumnos. El promedio nacional es de un profesor por cada 65 alumnos. El Gobierno tiene la intención de contratar a 15.000 nuevos profesores en 2010, con miras a que la proporción media disminuya hasta 30 o 40 alumnos en los próximos años.

28. **La Sra. Al-Asmar** (Bangladesh) pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno para alentar a los profesores a que participen en las sesiones de formación.

29. **El Sr. Islam** (Bangladesh) dice que los profesores que reciben formación reciben dos aumentos de salario.

30. En cuanto a la educación que se imparte en las madrazas, el orador dice que la Junta de Educación de las Madrazas supervisa todas esas escuelas de forma rigurosa, y que se está desarrollando un programa normalizado de estudios.

Se suspende la sesión a las 16.30 horas y se reanuda a las 16.50 horas

31. **La Sra. Villarán de la Puente** dice que ha leído informes que indican que se están reduciendo los recursos destinados a una brigada de policía que se encarga específicamente de la lucha contra la trata de niños. La oradora pregunta si el Gobierno sigue esforzándose en combatir dicha trata, y qué medidas se adoptan para evitar el suministro de material pornográfico a los niños por medios electrónicos tales como los teléfonos móviles o Internet.

32. **La Sra. Sultana** (Bangladesh) dice que, si bien en Bangladesh la prevalencia del VIH/SIDA no es especialmente alta, el Gobierno tiene plena conciencia del peligro que conlleva. El Plan Estratégico Nacional sobre el VIH/SIDA se aplica en parte con la ayuda de los asociados para el desarrollo del país. El Gobierno lleva a cabo campañas de sensibilización pública, incluso por medios electrónicos, con el fin de ayudar a reducir la transmisión. El tema también se estudia en los institutos de formación profesional. En general, la población es consciente de los riesgos del VIH/SIDA.

33. Debido a la baja tasa de prevalencia, el Gobierno aún no ha desplegado grandes esfuerzos para frenar la transmisión del VIH/SIDA de la madre al hijo. Se fomenta la lactancia materna, por ejemplo mediante un programa que ofrece a las madres que viven en la pobreza subsidios por valor de unos 300 taka mensuales durante un período de dos años. Las ONG también fomentan de manera activa la lactancia materna.

34. **La Presidenta** dice que el Comité ha recibido informes que indican que los profesionales no reciben suficiente formación con respecto a la importancia de la lactancia materna. Pregunta cómo supervisa el Gobierno la efectividad de sus programas.

35. **La Sra. Sultana** (Bangladesh) dice que hay agentes locales que van de puerta en puerta asegurándose de que los recién nacidos gozan de buena salud. El Gobierno reconoce que se puede mejorar la formación de los profesionales. El Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia ha reconocido públicamente la necesidad de mejorar dicha formación, y se han adoptado medidas en ese sentido con el fin de fortalecer los centros de salud de las comunidades.

36. Tomando nota de que las tasas de mortalidad maternoinfantil han disminuido, aunque siguen siendo muy elevadas, **la Presidenta** pregunta qué medidas se están adoptando para reducirlas aún más.
37. **La Sra. Sultana** (Bangladesh) dice que, teniendo en cuenta que, en general, las mujeres de las zonas rurales prefieren dar a luz en sus hogares y no en los hospitales, el Gobierno asigna parteras para atenderlas. El Ministerio de Salud distribuye unos cupones para la prestación de servicios de salud a las mujeres que viven en la pobreza, que de ese modo son atendidas desde el comienzo del embarazo hasta que sus hijos cumplen los seis meses.
38. **El Sr. Rahman** (Bangladesh) dice que el Ministro de Salud es consciente de que la única manera de reducir aún más las tasas de mortalidad maternoinfantil es mediante profesionales capacitados tales como comadronas y parteras. El Gobierno tiene previsto aumentar el nivel de formación de esas profesionales.
39. Refiriéndose al tema de la malnutrición de madres e hijos, **la Sra. Sultana** (Bangladesh) reitera que el Gobierno ha desarrollado un programa de cupones para prestar asistencia a las mujeres embarazadas y lactantes, y que los trabajadores sociales están realizando campañas de sensibilización puerta a puerta. El problema de la malnutrición será difícil de resolver a menos que se solucione el problema de la pobreza en todo el país.
40. **La Sra. Ortiz** pregunta si el Gobierno adopta un enfoque multisectorial para luchar contra la malnutrición.
41. **El Sr. Rahman** (Bangladesh) dice que su país es el más densamente poblado del mundo y tiene una incidencia elevada de pobreza. En consecuencia, el índice de malnutrición también es alto; este es un problema que no puede resolverse con rapidez.
42. Señalando que los donantes suministran vacunas a Bangladesh, **la Sra. Aidoo** (Relatora para el país) pregunta si el Gobierno tiene la intención de utilizar en el futuro sus propios recursos presupuestarios para adquirirlas.
43. **La Sra. Maurás Pérez** dice que agradecería recibir más información sobre el programa de cupones; en particular, desea saber qué organización o entidad financia ese programa.
44. **El Sr. Rahman** (Bangladesh) dice que el Gobierno adquirirá vacunas con sus propios recursos presupuestarios tan pronto como pueda hacerlo.
45. **La Sra. Sultana** (Bangladesh) dice que el programa de cupones proporciona seguridad a mujeres pobres que, de otro modo, no podrían permitirse las visitas médicas. La delegación de la oradora facilitará información más detallada posteriormente.
46. **La Sra. Ortiz** observa que el suicidio y la violencia en la familia, que suelen estar relacionados con la cuestión de la dote, son un problema en Bangladesh. La oradora desea saber qué medidas se adoptan para atender a los niños que necesitan ayuda psicológica.
47. **La Sra. Sultana** (Bangladesh) dice que el Ministerio de Bienestar Social ofrece programas para las muchachas y mujeres que necesitan ayuda en relación con la violencia en el hogar. Además, existen centros seguros para mujeres víctimas de la violencia que les ofrecen cuidados, asesoramiento y formación para desenvolverse en la vida. También hay un programa multisectorial sobre la violencia contra las mujeres que, en particular, gestiona centros de atención integrada de emergencia para ofrecer asistencia jurídica y tratamiento médico y psicológico a las víctimas, y ayudarles con la difícil problemática de la reintegración social. Se organizan reuniones con las víctimas, los miembros de la familia y los vecinos a fin de prevenir la recurrencia de los actos violentos. Se hace especial hincapié en el problema de las adolescentes con hijos.

48. Hay casos de suicidio, aunque éste no es prevalente. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño tiene previsto crear un programa integral a largo plazo para las adolescentes, basado en modelos regionales.

49. Refiriéndose al tema de la trata de niños, **el Sr. Talukder** (Bangladesh) dice que el Gobierno y la población de Bangladesh consideran la trata como un delito atroz y una violación grave de los derechos humanos. Es un problema global complejo que está vinculado a la actividad delictiva y la corrupción. Los muchachos jóvenes son vendidos como jinetes de camellos o empleados domésticos, o para realizar trabajos peligrosos. Las muchachas son vendidas con fines de explotación sexual. Los niños que han sido víctimas de la trata están expuestos a numerosos riesgos y peligros.

50. Con miras a prevenir la trata de niños, el Gobierno de Bangladesh ha creado un comité integrado por representantes de 12 Ministerios y 18 ONG, que se reúne mensualmente para planificar, evaluar y coordinar los programas de lucha contra la trata. El Comité Nacional de Coordinación para combatir la trata de mujeres y niños también se reúne mensualmente. Además, una unidad de lucha contra la trata, establecida en la sede de la policía, supervisa los casos de trata, arresta a los autores de esos delitos, y vela por la recuperación y rehabilitación de las víctimas. También se han establecido sesenta y cuatro comités de lucha contra la trata a nivel de distrito.

51. Además, el Gobierno de Bangladesh ha instituido procedimientos especiales de control en los aeropuertos y puntos de entrada en la frontera para comprobar pasaportes, visados, billetes de avión y otros documentos de viaje. También ha diseñado una política de motivación a escala nacional con el fin de sensibilizar sobre los peligros de la trata en todos los niveles de la sociedad. La policía, los guardacostas y otros organismos encargados de la seguridad reciben instrucciones estrictas para rescatar a las víctimas de la trata y detener a los traficantes.

52. Por otra parte, Bangladesh cuenta con leyes especiales que establecen los derechos de las mujeres y los niños, y ha introducido cambios significativos en sus disposiciones legales para hacer frente a la trata, la explotación y la violencia. Entre esos cambios se incluyen medidas para la pronta resolución de los procesos judiciales pendientes contra personas acusadas de delitos cometidos contra mujeres y niños. Hace tan sólo una semana, el Ministerio del Interior y el UNICEF establecieron un equipo de trabajo para rescatar, rehabilitar y reintegrar a los niños víctimas de la trata.

53. Por último, el orador dice que le complacería volver a abordar brevemente la cuestión de los refugiados rohingya. Es importante comprender que no son personas apátridas, sino ciudadanos de Myanmar que han sido expulsados de su país. Bangladesh es un país pequeño, y no tiene espacio suficiente para que los rohingya se establezcan en su territorio. Como es natural, los derechos del niño deben salvaguardarse. Sin embargo, Bangladesh apenas puede atender a sus propios niños, por lo que le resulta muy difícil proteger también los derechos de los niños refugiados. El orador hace un llamamiento a la comunidad internacional para que convoque consultas con Myanmar a fin de resolver el problema de la presencia de refugiados rohingya en Bangladesh.

54. **La Sra. Aidoo** (Relatora para el país) pregunta en qué medida ha conseguido el Gobierno descentralizar los servicios civiles, y si se ofrecen incentivos para alentar a los funcionarios a que trabajen en zonas remotas o difíciles. Con respecto a la política nacional de erradicación del trabajo infantil, la oradora dice que le complacería saber si el Gobierno mantiene una lista y una base de datos nacional sobre el trabajo peligroso y los lugares de trabajo peligrosos. También pregunta si está previsto hacer extensivas las redes de acción contra el trabajo infantil a los 64 distritos del país. La oradora desea asimismo recibir información sobre los enfoques adoptados por las comunidades para luchar contra la malnutrición, por ejemplo el consumo de alimentos de cultivo local.

55. **La Sra. Varmah** pregunta qué medidas adopta el Gobierno de Bangladesh para abordar el problema del pago de las dotes.

56. **La Sra. Sultana** (Bangladesh) dice que la Ley de prohibición de la dote en vigor es estricta, y que se están aplicando medidas de sensibilización y lucha contra esa práctica. Sin embargo, el pago de la dote es una práctica aceptada culturalmente, por lo será necesario que se modifiquen las actitudes al respecto. El Gobierno está promoviendo y financiando proyectos comunitarios para hacer frente a problemas tales como la trata, el pago de la dote y el matrimonio precoz. La oradora indica que, según su experiencia, las ONG y otras organizaciones ultiman sus proyectos y regresan a sus países; es más efectivo resolver esos problemas a nivel local.

57. **La Sra. Varmah** pregunta si se imponen castigos a quienes incumplen la Ley de prohibición de la dote.

58. **La Sra. Sultana** (Bangladesh) dice que se persigue a quienes incumplen la ley, si bien los procedimientos son largos. En algunos casos, no se informa sobre el acto delictivo. Cuando se casa un hijo, la familia recibe una dote; cuando se casa una hija, la familia paga una dote. Esa es una práctica aceptada.

59. En respuesta a las preguntas formuladas con respecto al desarrollo de capacidades, la oradora dice que el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño tiene previsto llevar a cabo programas de formación que hagan hincapié en temas importantes para las mujeres y los niños.

60. En respuesta a las preguntas formuladas con respecto a la definición legal del niño, la oradora dice que la Ley de la infancia, de 1974, establece la mayoría de edad a los 16 años; se están haciendo esfuerzos para aumentar esa edad a los 18 años. La Ley de registro de votantes establece la mayoría de edad a los 18 años. Recientemente, se ha aumentado la edad de responsabilidad penal de los siete a los nueve años.

61. Refiriéndose a las preguntas formuladas con respecto al sistema de justicia juvenil, la oradora dice que Bangladesh tiene tres códigos de justicia juvenil. El Gobierno desalienta encarecidamente la presencia de menores en las cárceles donde hay presos adultos. El Grupo Nacional de Tareas lleva a cabo un control intensivo de las prisiones, y los funcionarios de bienestar social sacan a los niños de las cárceles donde hay presos adultos y los internan en centros correccionales para menores. Recientemente, se ha incrementado el número de esos funcionarios y se les ha impartido formación. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño cuenta con una unidad para combatir la violencia contra las mujeres, que elabora informes mensuales.

62. Refiriéndose a otro tema planteado, la oradora dice que la pornografía se ha convertido en un problema debido al aumento de la utilización de los teléfonos móviles y los cibercafés. En la actualidad, Bangladesh no dispone de legislación relativa a la utilización o posesión de pornografía.

63. De hecho, el Gobierno está llevando a cabo programas de sensibilización y formación en la esfera de la violencia contra las mujeres y las niñas, destinados a las fuerzas de la policía y los miembros de la judicatura. Algunas comisarías de policía llevan a cabo programas piloto con arreglo a directrices relativas a las cuestiones de género y de la infancia, y se han diseñado planes para contratar a mujeres policía que se encarguen de los casos de violencia ejercida contra mujeres y niñas. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño aboga por que se establezcan políticas comunitarias con un enfoque basado en las cuestiones de género.

64. **La Sra. Ortiz** pregunta si el castigo corporal está prohibido, y si existen programas para erradicar esa práctica tanto en el hogar como en las escuelas.
65. **La Sra. Sultana** (Bangladesh) dice que el castigo corporal se prohíbe por orden ejecutiva. Tradicionalmente, el castigo físico no se ha considerado como algo negativo, pero se están haciendo progresos para modificar las actitudes al respecto.
66. A modo de aclaración, **el Sr. Islam** (Bangladesh) dice que la Constitución estipula que cada orden ejecutiva debe tener fuerza de ley. Por consiguiente, el castigo corporal está prohibido en todas las regiones de Bangladesh.
67. Refiriéndose a las preguntas formuladas con respecto a la adopción internacional, **la Sra. Sultana** (Bangladesh) dice que en su país no se permite la adopción y que, de hecho, el Gobierno ha formulado una reserva al artículo 21 de la Convención.
68. **La Presidenta** dice que, aunque la adopción sea ilegal, de hecho hay familias extranjeras que adoptan niños de Bangladesh. El Comité desea saber qué medidas se adoptan para regular esa práctica.
69. **La Sra. Sultana** (Bangladesh) dice que la adopción no es prevalente en su país, por lo que no es una prioridad para el Gobierno. Es difícil eliminar completamente esa práctica, incluso donde existe legislación al respecto.
70. **La Presidenta** invita al Relator para el país a que formule sus observaciones finales.
71. **El Sr. Koompraphant** (Relator para el país) dice que el Comité ha recibido una cantidad considerable de información del Gobierno de Bangladesh en lo relativo a los nuevos organismos nacionales de protección de los derechos del niño, las reservas formuladas por el Estado Parte al párrafo 1 del artículo 14 y al artículo 21, y los esfuerzos desplegados a escala nacional con el fin de armonizar la legislación sobre la infancia, en particular la Ley de la Infancia de 1974. El Comité espera que, de conformidad con la Ley de la infancia, se establezca un mecanismo de supervisión de la situación de los niños y atención a los niños necesitados y en situación de riesgo, y se facilite la interpretación de la legislación nacional en favor de la infancia.
72. Si bien el Comité ha acogido con beneplácito los programas, proyectos y planes que Bangladesh está llevando a cabo en esferas tales como la nutrición, la salud, la educación y los sistemas alternativos de guarda y protección, no ha quedado claro si todos los niños tienen acceso a esos servicios. En Bangladesh hay 60 millones de niños de una población total de 140 millones. Teniendo esto en cuenta, el Comité desea saber qué apoyo necesita el Gobierno por parte de la comunidad internacional con el fin de aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño en ese país. Por último, el orador dice que confía sinceramente en que Bangladesh logrará el pleno cumplimiento de los derechos del niño en los próximos años.
73. **La Sra. Sultana** (Bangladesh) da las gracias a los miembros del Comité por sus preguntas y observaciones útiles y pertinentes. El Gobierno espera seguir recibiendo las constructivas sugerencias del Comité a fin de seguir mejorando en beneficio de los niños de Bangladesh. La oradora pide al Comité que tome en consideración la pobreza, el subdesarrollo y la marginación que existen en su país; si no se abordan esos problemas de base, será difícil lograr progresos significativos en el disfrute de los derechos del niño. El Gobierno necesitará la ayuda generosa de la comunidad internacional para conseguir el nivel de desarrollo deseado.
74. **La Presidenta** da las gracias a la delegación de Bangladesh por sus respuestas francas e instructivas. Está claro que se han hecho progresos importantes en lo que respecta al trato otorgado a los niños y a la situación de sus derechos. No obstante, todavía queda mucho por hacer. En particular, es preciso introducir cambios en el marco jurídico para que

la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos se cumplan plenamente con miras a mejorar el bienestar de los niños de Bangladesh.

Se levanta la sesión a las 18 horas.
